ADENDA Nº 1

Asunción, 22 de diciembre de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicar la Adenda Nº 1 que modifica puntos de la carta de invitación del llamado CD Nº 01/17 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" ID Nº 320.994, conforme al siguiente detalle:

1) DONDE DICE:

Anexo B - Punto 20:

(e) Experiencia:

- *Experiencia mínima de tres años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:*
  - *a) Copias de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado), los mismos para ser considerados deberán venir acompañados de las constancias de buen cumplimiento de contrato emitidas por las contratantes respectivas. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.*

DEBE DECIR:

Anexo B - Punto 20:

(e) Experiencia:

- *Experiencia mínima de tres años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de periódicos nacionales solicitados en el presente llamado, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:*
  - *a) Copias de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado), los mismos para ser considerados deberán venir acompañados de las constancias de buen cumplimiento de contrato emitidas por las contratantes respectivas. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo indicado por la convocante.*

2) DONDE DICE:

Anexo B - Punto 21:

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.*
Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

DEBE DECIR:

Anexo B - Punto 21:

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

3) DONDE DICE:

Anexo E. Documentos de la oferta. Punto V. Otros documentos:

V. Otros documentos.		Cumple	No cumple
a)	Constancia de la SET donde acredite que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.		
b)	Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.		
c)	Copia de contratos de los últimos 3 (tres) años, con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.		
d)	Certificado de origen nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.		

DEBE DECIR:

Anexo E. Documentos de la oferta. Punto V. Otros documentos:

V. Otros documentos.		Cumple	No cumple
a)	Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.		
b)	Copia de contratos de los últimos 3 (tres) años, con sus respectivas constancias de cumplimiento de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.		
c)	Certificado de origen nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Dpto. Operativo de Contrataciones

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. Dpto. Operativo de Contrataciones
Procuraduría General de la República